

Zimbra:

marlen.vela@ministeriodegobierno.gob.ec

ACCIÓN DE PERSONAL_SANCIÓN PECUNIARIA ADMINISTRATIVA

De : Marlen Vela Alarcon
<marlen.vela@ministeriodegobierno.gob.ec>

jue., 09 de dic. de 2021 15:57

 1 ficheros adjuntos

Asunto : ACCIÓN DE PERSONAL_SANCIÓN PECUNIARIA ADMINISTRATIVA

Para : Mirian Yadira Granda Sanchez
<mirian.granda@ministeriodegobierno.gob.ec>

Para o CC : Monica Katusca Salas Herrera
<monica.salas@ministeriodegobierno.gob.ec>,
Maria Fernanda Soto Cevallos
<maria.soto@ministeriodegobierno.gob.ec>,
Roberto Ruben Flores Moreano
<roberto.flores@ministeriodegobierno.gob.ec>,
Beatriz Villarreal Medina
<beatriz.villarreal@ministeriodegobierno.gob.ec>,
paola tayo
<paola.tayo@ministeriodegobierno.gob.ec>

Notificó y pongo en su conocimiento, la acción de personal No. 1322 de 08 de diciembre de 2021, dentro del expediente administrativo de régimen disciplinario, que se siguió a la servidora ingeniera Mirian Yadira Granda Sacher, con cédula de ciudadanía No.: 2100559869, Servidor Público de Apoyo 3 Técnico de Turno Migratorio de la Dirección de Servicios Migratorios de Lago Agrio - Sucumbios de la Subsecretaría de Migración; expedida por la Magister María Fernanda Soto Cevallos, Directora de Administración de Talento Humano Encargada, y aprobado por la Coordinadora General administrativa Financiera, quien en su parte pertinente dispone: "(...) **SANCIONAR PECUNIARIA Y ADMINISTRATIVAMENTE CON EL 10% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA, A LA ING. MIRIAN YADIRA GRANDA SÁNCHEZ, SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3 - TÉCNICO DE TURNO MIGRATORIO, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MIGRATORIOS; AL NO CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS CUALES ECUADOR ES PARTE, Y AÚN MÁS VIOLENTAR LOS DERECHOS DE UN NIÑO EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, AL ENCONTRARSE EN ESTADO DE MOVILIDAD HUMANA, CON EL ÚNICO OBJETIVO DE REUNIRSE CON SU MADRE BIOLÓGICA EN LA PARROQUIA DE YARUQUÍ, CANTÓN QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA; de conformidad con: LITERAL a) DEL ART. 42, LITERAL c) DEL ART. 43 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, EN CONCORDANCIA, CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTs: 81 Y 84 DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO; Y EL ART. 53 DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, HOY MINISTERIO DE GOBIERNO**", para los fines legales pertinentes.

Por lo expuesto queda legalmente notificada, agradeceré que el término de 24 horas, se me remita la acción de personal suscrita.

Atentamente,

Abg. Marlen Vela Alarcón

Analista de Nómina

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO

Robles E4-54 y Av. Amazonas

(593) 022940300

Código postal: 170526/ Quito-Ecuador

www.ministeriodegobierno.gob.ec



Ministerio
de Gobierno



República
del Ecuador



Juntos
lo logramos



SANCIÓN PECUNIARIA ADMINISTRATIVA - ING. MIRIAN YADIRA GRANDA

 **SÁNCHEZ-3-signed-signed-signed.pdf**

586 KB
